



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 697

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del año 2017,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M-477 con fecha de recepción del 20 de marzo del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 24 al 31 de marzo del 2017,

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo

Que, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

RESOLVIÓ

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, al señor Concejal Wilson Fiallos, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 24 hasta el 31 de marzo del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, para que actúe en ausencia del titular durante los días señalados.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 21 de marzo del año 2017.

Ab. Alan Lovato Hidalgo



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Wilson Fiallos
- ✓ Marcia Piedad Uvidia Chinchi
- ✓ Archivo

